



**Universidad**  
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado  
Magisterio Educación Primaria

**REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE EL USO DE  
LA TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES (TAA) EN  
NIÑOS/AS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO  
AUTISTA (TEA) EN EDAD ESCOLAR**

*BIBLIOGRAPHICAL REVIEW ON THE USE OF ANIMAL-ASSISTED THERAPY (AAT)  
IN CHILDREN WITH AUTISM SPECTRUM DISORDER (ASD) IN SCHOOL AGE*

**→AUTORA: LORENA GARCÍA MUÑOZ**

**→DIRECTORA: PILAR BALBINA CÁNCER LIZAGA**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**AÑO 2021-2022**

## **ÍNDICE**

1. Resumen.....págs. 4-5
2. Palabras clave ..... pág. 5
3. Justificación.....págs. 5-7
4. Objetivos .....págs. 7-8
5. MARCO TEÓRICO: .....págs. 8-18
  - Definición de Autismo según el DSM-V .....págs. 8-14
  - Origen y desarrollo de la intervención mediante Terapia Asistida con Animales .....págs. 14-18
6. MARCO LEGISLATIVO:.....págs. 18-30
  - Respecto al animal .....pág. 18
  - Respecto al menor .....págs. 18-21
  - Educación inclusiva y orientación .....págs. 21-26
  - Centros de atención educativa preferente para alumnado con TEA .....págs. 26-28
7. Intervención Asistida con Animales, análisis de la situación en España .....págs. 28-30
8. Terapia Asistida con Perros (TAP) aplicada a niños-as con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en edad escolar .....págs. 31-33
  - Caso concreto: La Intervención Asistida con caballos mejora las competencias establecidas en el currículo de Educación Infantil en una niña con Trastorno del Espectro Autista. ....págs. 33-37
  - Importancia de los animales para alumnos TEA .....págs. 38-40

- Terapia con distintos tipos de animales .....	págs. 41-45
- El rol del educador especial en la terapia asistida con animales .....	págs. 45-47
- Estudio del vínculo humano-animal .....	pág. 48
9. Cuestionario de evaluación de la eficacia de la TAA.....	pág. 48
10. Conclusiones .....	págs. 49-51
11. Limitaciones .....	págs. 51-52
12. Referencias bibliográficas.....	págs. 53-59
13. Anexos .....	págs. 60-68
- Anexo 1 .....	págs. 60-61
- Anexo 2.....	págs. 62-68

## **1. RESUMEN**

Este TFG tiene por objetivo realizar una revisión bibliográfica acerca de la importancia de la Educación Asistida con Animales (EAA) en alumnos con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en edad escolar, así como sus efectos positivos y beneficiosos para su desarrollo.

Para realizar el TFG, ha sido muy importante partir de la descripción de un marco teórico, en el que podemos ver las bases tanto de este trastorno como del tipo de educación mencionada, su proceso histórico. Desde el marco normativo de este tema, donde se pueden observar las diferentes normativas que rigen la educación inclusiva y orientación, y la normativa implementada en los centros de atención educativa preferente para alumnado TEA.

Con ello, se expone la situación de este tipo de terapia en España, y se explica más concretamente un caso, su implementación con los diferentes animales predispuestos para ello, y un análisis mediante cuestionarios de la eficacia que tiene esta terapia en el alumnado del estudio.

A partir de la revisión bibliográfica realizada, se realizará una conclusión recapitulatoria y reflexiva de todo lo descubierto y comparado hasta el momento.

## **ABSTRACT**

This TFG aims to carry out a bibliographic review about the importance of Animal Assisted Education (EAA) in students with Autism Spectrum Disorder (ASD) in school age, as well as its positive and beneficial effects for their development.

To carry out the TFG, it has been very important to start from the description of a theoretical framework, in which we can see the bases of both this disorder and the type of education mentioned, its historical process. It has also been based on a legislative framework, where the different regulations that govern inclusive education and guidance can be observed, and the regulations implemented in the preferential educational attention centers for ASD students.

With this, the Animal Assisted Intervention (AAI) will be studied from a pedagogical perspective and its situation in Spain, its implementation with the different animals predisposed for it, and an analysis through questionnaires of the effectiveness of this therapy in the students of the study. .

From the bibliographic review carried out, a recapitulatory and reflective conclusion will be made of everything discovered and compared so far.

## **2. PALABRAS CLAVE**

Intervención asistida con animales, educación asistida con animales, actividades asistidas con animales, trastorno del espectro autista.

## **3. JUSTIFICACIÓN**

La realización de este TFG parte de la idea de ampliar conocimientos y profundizar respecto a todo lo relacionado con la Educación Asistida con Animales en alumnado con Trastorno del Espectro Autista, debido a que este tipo de educación tiene gran cantidad de beneficios para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.

Esto servirá para guiar a docentes o terapeutas que quieran indagar en el tema, cualquier persona interesada en el mismo, o para posibles terapias futuras, por su recopilación de datos exhaustiva y análisis de los mismos. Algunos beneficios que podríamos encontrar, entre otros, serían: dar a conocer este tipo de técnicas y terapias todavía pioneras en muchos lugares, conocer las consecuencias y limitaciones de su realización, saber los resultados de casos concretos y con ello poder prever algunas reacciones particulares que pudieran suceder, saber qué tipo de animales se pueden utilizar para ellas y qué beneficios y consecuencias tendría utilizar cada uno de ellos, entre otros.

En esta revisión bibliográfica se han recogido aspectos significativos para el correcto desarrollo de una maestra en educación especial, más concretamente, para poder ser un buen maestro especializado en un aula preferente TEA. Además, se ha acotado a rango de edad

escolar (desde primero de infantil con 3 años, hasta sexto de primaria con 12 años), para que la información pueda ser más específica, y no abarque una cantidad tan amplia de documentación a revisar como para que la información quede incompleta o ambigua, y así poder hacerlo con la mayor perfección posible.

Mi motivación para escoger la realización sobre esta temática proviene gracias a mi experiencia personal tanto con animales, como docente en aula preferente TEA, lo que me ha ayudado a observar las diferentes carencias emocionales que pueden manifestar este tipo de alumnos por su problemática para socializar, lo que por desgracia repercute mucho en ellos y su día a día con familia y la sociedad en general. Por ello, creo que este método es una gran forma de ayudarles emocionalmente a conseguir acercarse cada vez un poco más al resto de seres vivos (tanto humanos como animales), y conseguir así finalmente una socialización lo más normalizada posible (siempre ajustado a las características y particularidades concretas de cada niño y caso).

Además de esta ayuda emocional, también podrán trabajar la motricidad fina y gruesa con las diferentes actividades diseñadas con animales, desarrollar su lenguaje tanto verbal como no verbal, entre otras competencias.

Esto, como comentamos, tiene como finalidad, intentar conseguir su integración y normalización plena, o al máximo posible. Para ello, su mayor motivación para hacerlo, será el amor por los animales, ya que con ellos no se sentirán juzgados ni presionados, simplemente pueden ser ellos mismos sin ningún tipo de repercusión.

Comentar también que previamente, la persona que quiera realizar un proyecto de este tipo, deberá tener estudios finalizados tanto en terapia ocupacional si es terapeuta, como magisterio si es docente, además de una especialización en autismo (pudiendo ser un máster sobre ello), y un curso oficial capacitante de Terapia Asistida con Animales. Además, deberá tener un animal o varios previamente adiestrados que puedan realizar dicha terapia.

Para este tipo de trabajo se debe tener un pensamiento inclusivo y abierto, siendo una persona resolutiva, pudiendo adaptarse a todo tipo de situaciones.

Para ello, toda esta revisión se ha realizado mediante la lectura, comparativa y desarrollo de reflexiones propias a partir de documentos relevantes en el ámbito, según los puntos de

vista y perspectivas de distinguidos autores de la temática. Estos documentos han sido, desde trabajos de fin de grado de otros autores citados en bibliografía, documentos oficiales del Estado (Boletín Oficial del Estado), libros tanto de autismo como de conferencias sobre animales, Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales documentos sobre casos concretos, revistas de investigación especializadas,...

#### **4. OBJETIVOS**

Generales:

- Realizar una revisión bibliográfica acerca de la importancia de la Terapia Asistida con Animales en educación especial, concretamente con niños con Trastorno del Espectro Autista.
- Analizar propuestas de intervención para niños y niñas TEA a través de Intervención Asistida con Animales.
- Reconocer cómo la Terapia Asistida con Animales ayuda en la adquisición de competencias básicas al alumnado con Trastorno del Espectro Autista.
- Hacer una revisión bibliográfica acerca de la Intervención Asistida con Animales en la educación especial con alumnos con Trastorno del Espectro Autista.

Específicos:

- Aprender sobre los efectos y beneficios que puede ofrecer el contacto con los animales, como parte de la formación integral.
- Conocer qué procesos o enfoques metodológicos, desde una perspectiva pedagógica, nos pueden conducir hacia una correcta Terapia Asistida con Animales. Esta terapia será vista desde una perspectiva pedagógica.

- Analizar diferentes sesiones de TAA (Terapia Asistida con Animales) basadas en un caso concreto con niños y niñas TEA.
- Estimular el uso de este tipo de terapias con finalidad educativa en niños/as con espectro autista, fomentando así la cercanía y el contacto con los animales.

## **5. MARCO TEÓRICO**

### **- DEFINICIÓN DE AUTISMO SEGÚN EL DSM-V**

Autista es “aquella persona para la cual las otras personas resultan opacas e impredecibles; que vive como ausente, mentalmente ausente, a las personas presentes, y que se siente incompetente para regular y controlar su conducta por medio de la comunicación”.(Kanner, 1943 p. 20)

Como leyenda, en el pasado se pensaba que las personas con TEA (Trastorno del Espectro Autista) eran niños cambiados por brujas, argumentando que la bruja robaba a los bebés humanos y dejaba a cambio otros bebés encantados. Por ello, las personas que sufren de este trastorno, casi siempre eran abandonados a su suerte, o incluso eran encerrados en jaulas. En 1998, Wing da a conocer uno de los primeros casos, sucedido en 1800, cuando un niño fue abandonado en un bosque de Aveyron (Francia).

En la historia real de los comienzos del autismo (no leyenda), como se comenta en la Revista de Educación de la Universidad de Granada (REUGRA) 24, 2017, 29-46: en 1912, Bleuler utilizó por primera vez la definición de autismo, para referirse a un grupo de niños encerrados en sí mismos, lo que este llegó a considerar como una perturbación básica que partía de la esquizofrenia.

A continuación, en 1943, Kanner identificó este mismo término como un síndrome distinto, en el cual consideraba que los niños estaban ensimismados y con severos problemas sociales de comportamiento y en la comunicación. El “Síndrome de Kanner” hace referencia a una serie de rasgos, algunos de los cuales todavía hoy en día se consideran frecuentes en esta alteración.



Estos rasgos son:

- Retraso en la adquisición del lenguaje. La evitación de las relaciones sociales conlleva un retraso en el desarrollo del lenguaje y comunicación, lo que según (Bruner, s.f.) impide que la comunicación prelingüística, y el paso de esta al lenguaje, se desarrolle con normalidad.
- Utilización de lenguaje no comunicativo, con alteraciones como la ecolalia e inversión pronominal.
- Incapacidad para mantener relaciones con otras personas, llegando al autoaislamiento y a la evitación de las interacciones sociales, siendo este uno de los rasgos más definitorios del autismo.

(Richer, s.f.) afirma que esta evitación social que denotan los autistas, se debe a su crecimiento de las destrezas necesarias para mantener una interacción bidireccional, lo que produce que se retiren de la situación comunicativa.

- Juegos y conductas repetitivas y estereotipadas.
- Aparición (en ocasiones, no siempre) de habilidades especiales.
- Insistencia obsesiva con la preservación de la identidad.
- Aspecto físico normal.
- Aparición de los primeros síntomas desde el nacimiento. Más adelante, con el estudio de la evolución y pronóstico, se determinará que en el momento del nacimiento, el niño autista presenta un aspecto normal y aparentemente no manifiesta alteraciones orgánicas. Es hacia el tercer mes de vida cuando empiezan a observarse algunas anomalías en su desarrollo evolutivo.
- Buen potencial cognitivo. Las alteraciones del lenguaje que presentan son debidas a un déficit cognitivo, más que a causas motivacionales, lo que afecta tanto al lenguaje como a las funciones relacionadas con este (establecimiento de secuencias y abstracción). La capacidad memorística también influye en el desarrollo del lenguaje, pero como afirma

(Rutter, s.f.), las dificultades llegan debido a la organización de la memoria, en lugar de por un déficit de esta.

- Carencia de imaginación.

Para (Kanner, s.f.), el denominador común de este síndrome era la tendencia al aislamiento, a la que denominó “soledad autista”, la cual puede manifestarse como una forma directa de evitar a las personas, o como una incapacidad para relacionarse con los demás.

Esto continúa en 1944 con Asperger, el cuál realizó un estudio con cuatro niños con características similares a las que Kanner nombraba, pero estos tenían una gran diferencia y punto en común entre ellos, y era que podían hablar, lo que dio lugar a la denominación de un nuevo síndrome: el Síndrome de Asperger.

El término autismo proviene de la palabra griega “autos” que significa “propio”, “uno mismo”, “en sí mismo”. El significado de esta palabra unido al trastorno, consistiría en la presencia de conductas anómalas en las áreas de interacción social, comunicación y conducta.

Cuxart (2000) por su parte, indica que el término autismo proviene de la palabra griega “eafismos”, que significa: encerrado en uno mismo.

El DSM-IV define el TEA como un deterioro cualitativo en la interacción social y en la comunicación, y como un repertorio restringido, repetitivo y estereotipado de conductas, intereses y actividades.

Wing (1998) Sin embargo, dice que consiste en una serie de síntomas asociados a alteraciones de los procesos cognitivos y afectivos del desarrollo.

Tanto Wing como Sould (s.f.), insisten en que no todos los autistas muestran aislamiento, intentando muchos hacer aproximaciones para interactuar con los demás, aunque estas no se realicen de manera apropiada.

Con el paso del tiempo, se empezó a hablar de Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD), que englobarían el autismo, y otros trastornos y síndromes. Pero actualmente y siguiendo el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-V (American Psychiatric Association), se habla de Trastorno del Espectro Autista. En él, podemos observar como el TEA es considerado un trastorno del neurodesarrollo, cuya subdivisión da lugar directamente al Trastorno del Espectro Autista.

Para dar una definición correcta, concisa y segura sobre lo que es el autismo, utilizaremos el manual que acabamos de nombrar (DSM-V), que actualmente será el de referencia. Dentro del propio, se deberá tener en cuenta que se tendrán que especificar tres patrones: si el autismo es asociado a una afección médica o genética, factor ambiental conocidos; si es asociado a otro trastorno del neurodesarrollo, mental o del comportamiento. Además, se deberá especificar la gravedad actual de los Criterios A y de los Criterios B, en los que expresará si necesita ayuda muy notable, ayuda notable o ayuda, y con ello podremos saber el rango de independencia que puede tener ese niño o niña; y especificar si tiene o no discapacidad intelectual acompañante, deterioro o no del lenguaje acompañante, y si tiene catatonía.

Con ello, podemos considerar la definición para los Trastornos del Espectro Autista (TEA) es: trastorno del neurodesarrollo que se caracteriza por las deficiencias persistentes en la comunicación social e interacción en diversos contextos, y los patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento, intereses o actividades (DSM-5, APA, 2013).

La OMS (Organización Mundial de la Salud, s.f.) sin embargo, ha intentado recopilar todas las definiciones y aportaciones de los distintos autores para definir el autismo como: “Síndrome que se presenta desde el nacimiento o se inicia casi invariablemente durante los primeros treinta meses de la vida. Las respuestas a los estímulos auditivos y visuales son anormales, y de ordinario se presentan severas dificultades en la comprensión del lenguaje hablado. Hay retardo en el desarrollo del lenguaje, y si logra desarrollarse, se caracteriza por ecolalia, inversión de pronombres, estructura gramatical inmadura e incapacidad para usar términos abstractos. Existe generalmente un deterioro en el empleo social del lenguaje verbal y de los gestos. Los problemas de las relaciones sociales antes de los cinco años son muy graves, e incluyen un defecto en el desarrollo de la mirada directa a los ojos, en las relaciones sociales y en el juego cooperativo. Es frecuente el comportamiento ritualista, y

puede incluir rutinas anormales, resistencia al cambio, apego a objetos extravagantes y patrones estereotipados de juego. La capacidad para el pensamiento abstracto o simbólico y para los juegos imaginativos aparece disminuida. El índice de inteligencia va desde severamente subnormal, hasta normal o por encima. La actuación es en general mejor en los sectores relacionados con la memoria rutinaria o con habilidades espacio visuales, que en aquellos que exigen habilidades simbólicas o lingüísticas” (Garanto, 1984, págs. 31-32).

También debemos saber, que el TEA se puede clasificar en diferentes grupos. La clasificación se puede realizar por ejemplo: según en qué momento aparezcan los síntomas, pudiendo ser: primario (síntomas aparecen a una edad precoz) o secundario (desarrollo acorde a la edad, pero se produce un episodio de recesión).

Coleman y Gillberg (1989) establecen la siguiente clasificación, atendiendo al momento en que se manifiesta y diagnostica el trastorno:

- Clase I: los indicios se hacen visibles a una edad temprana, no se relacionan con las demás personas, presentan un retraso en el lenguaje y tienen una actitud compulsiva y estereotipada.
- Clase II: presentan un desarrollo normal hasta los dos años y medio, cuando aparecen los anteriores síntomas.
- Clase III: son los diagnosticados de manera neurológica, causados por malas conexiones neuronales innatas.

Nissen (1995, cit. por Medina, Vázquez y Mansilla, 1995) explica su clasificación, basada en síntomas y posibles causas:

- Autismo psicógeno: se debe a experiencias traumáticas en una edad temprana. Producen un mecanismo de defensa ante el abandono o rechazo, produciendo indiferencia emocional, trastorno en la comunicación, ausencias, etc.
- Síndrome de Kanner: es al que nos referimos cuando hablamos de TEA. Su principal síntoma es la incapacidad comunicativa y la discapacidad intelectual.
- Síndrome de Asperger: lo considera un trastorno relacionado con la esquizofrenia. Algunos de sus síntomas coinciden con el Síndrome de Kanner, como la dificultad de relacionarse con los demás, pero su capacidad intelectual es generalmente normal, a diferencia de dicho síndrome.
- Autismo somatógeno: se debe a lesiones cerebrales y suele ser genético.
- Pseudoautismo: se caracteriza por un aislamiento, pero no se debe al TEA, sino a causas visuales, auditivas y/o motrices.

Los anteriores grupos de TEA, no tienen por qué mostrar diferencias en la práctica según su clasificación.

Por último se van a tener en cuenta las causas del autismo. Como explica Wing (1998), en el pasado se creía que el trastorno del espectro autista se debía por la poca afectividad entre padres e hijos, y aunque a día de hoy todavía no se ha encontrado ninguna causa que pueda explicar su aparición, aunque sí hay varias teorías sobre su origen biológico:

- Trastornos metabólicos: una sustancia (fenilalanina) se acumula en el cerebro, y produce los desórdenes que caracterizan este trastorno.
- Síndrome de anomalía congénita: debido a alguna particularidad cerebral innata.
- Trastornos cromosómicos/ genéticos: según estudios un 2,9% de los hermanos con TEA también presentan este trastorno (Bolton et. al, 1994).

- Infecciones víricas: se creía que la triple vacuna (paperas, rubeola y sarampión) aumentaba en gran medida el riesgo de padecer este trastorno, pero (Marshall et. al, 2015) anunciaron mediante sus investigaciones la negación de esta teoría.

## - **ORIGEN Y DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN MEDIANTE TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES**

Definición de Terapia Asistida con Animales (TAA) según diferentes autores:

- Villalta y Ochoa (2007): intervención diseñada para mejorar el funcionamiento cognitivo, físico, social y emocional de un paciente, con objetivos específicos y delimitados en el tiempo.
- Oropesa et al. (2009): intervención directa con objetivos prediseñados, donde participa un animal con criterios predeterminados como parte indispensable para un tratamiento, con el fin de obtener beneficios físicos, sociales, cognitivos y emocionales.
- Álvarez et al. (2013): modalidad de intervención terapéutica en la que un animal es parte integrante de un proceso de rehabilitación, reeducación, integración y socialización de una persona.

Desde el año 1669, John Locke ya proponía la relación con los animales como una función socializadora, a partir de la que comenzaron a surgir las primeras teorías sobre la influencia de los animales de compañía en seres humanos con patologías mentales. Estas indicaban que el trato con animales hacía surgir sentimientos sociales en este tipo de personas, que se encontraban más relajadas y tranquilas tras el contacto con el animal (A. Martinez, Mantilla & Todó, 2010).

Históricamente, se muestran evidencias de que ya en la antigua Grecia se daban paseos a caballo con personas con enfermedades como la gota y trastornos neurológicos, aumentando así su autoestima.

La utilización de animales de compañía se fue extendiendo en instituciones mentales de Inglaterra y otros países de Europa a lo largo del siglo XIX.

Con todo esto, se cree que estas terapias se iniciaron realmente cuando Boris M. Levinson (1965), que era psiquiatra infantil, descubrió por accidente la capacidad como coterapeuta de su perro al recibir una visita no programada en su consulta. Su paciente, que presentaba graves problemas de retraimiento, reaccionó positivamente ante la presencia del perro, lo que inspiró a este psiquiatra a incorporar a su perro en sus sesiones, para comprobar así una gran mejoría en el estado mental de sus pacientes. Esto le animó a realizar una investigación sobre el tema, que a día de hoy es considerada como una de las bases de las terapias con animales (Fine, 2006).

Esta terapia puede usarse para enseñar en un contexto educativo desde el desarrollo de las habilidades sociales y de comunicación, a través de dar y recibir afecto con los animales, lo que también ayuda a la adquisición de conceptos y habilidades de una forma alternativa e innovadora, lo que favorece su eficiencia a la hora de cumplir los objetivos educativos (Nashert, 2006).

Como afirma el autor Renck (2014), en su libro “Teaching Compassion: Humane Education in Early Childhood”, y el autor Chacón y Serradas (2018), en edades tempranas, los menores sienten gran atracción hacia los animales, ya sea a través de cuentos, viéndolos en directo, o por la televisión, siendo esta una información relevante para los efectos de interacción entre ambos. Las actividades se realizan desde el juego, aprovechando el interés por este para superar las dificultades sociales, emocionales, de comportamiento,.. Lo que hace que conozcan y respondan a las emociones personales y de los demás a través de la comprensión y empatía, lo que favorece a su vez los lazos de confianza. En esta terapia se crea una relación de satisfacción y confianza mutua entre el animal y el menor, y la socialización con otros menores que también hacen la misma terapia (Renck, 2014).

Son muchos los ámbitos de actuación de las terapias asistidas con animales: la imitación, el juego, el estímulo multisensorial, el contacto físico, el refuerzo de conductas deseadas (Fine, 2006; King, 2007; Lilienfeld et al., 2008; Llopis y Claverol, s.f.; Vázquez y Lista, 2011), la sensación de afecto o la reducción del estrés (Gutierrez et al., 2007) son algunos de ellos.

Los principales ámbitos o áreas trabajadas a través de estas terapias son (Delgado et al., 2017):

- Área de comunicación: facilita la comunicación verbal y no verbal, aumenta el vocabulario y esto les permite construir frases de manera adecuada.
- Área psicomotora: mejora los reflejos, coordinación, habilidad motora, movilidad, y relaja la musculatura.
- Área psicológica y cognitiva: aumenta la confianza en uno mismo, la capacidad de prestar atención, la autoestima, la memoria, etc...
- Área de aprendizaje: adquisición de nuevos aprendizajes como el adiestramiento del animal o sus cuidados, etc...

Otros términos de gran interés que se deberían tener en cuenta para la perfecta comprensión de este trabajo de investigación, serían:

**Educación Asistida con Animales (EAA)**: educación en la que el animal es utilizado como motivador y facilitador para romper las barreras existentes con el niño o niña, para que se pueda trabajar con mayor facilidad. No es un sustituto, sino un apoyo, que en muchas ocasiones es necesario y está basado en la metodología del juego y la estimulación táctil, cuyas herramientas en conjunto promueven el desarrollo de la motricidad gruesa y fina (Cabra Martínez, 2012), aprendiendo de manera vivencial y experimental, a la vez que aprovechan los beneficios psicológicos, educativos y sociales que estos animales pueden brindar. Les apoya en el alcance de las competencias básicas, consiguiendo de forma lúdica desarrollar las diferentes habilidades de cada uno, mejorar la inclusión social, y reducir o eliminar el fracaso escolar. Además, no requiere de un espacio específico para realizar las sesiones, sino que se puede realizar en el propio aula.

**Actividades Asistidas con Animales (AAA)**: se realizan según la Educación Asistida con Animales (EAA), y contienen las estrategias previas utilizadas durante y después de las intervenciones, que se utilizan conjuntamente para favorecer la instrucción pedagógica deseada (Prieto, 2018). Son intervenciones que tienen como mediador un animal, y que poseen un carácter pedagógico por su orientación educativa y lúdica. Sus objetivos están destinados a mejorar la calidad de vida de la persona en cualquier ámbito, y se caracterizan



por ser abiertas (se pueden emplear perspectivas grupales o individuales, y realizarse con diversos sujetos: desde peces a animales de granja).

Las actividades asistidas con animales son prácticamente novedosas en España, aunque en Estados Unidos este tipo de intervenciones es algo ya muy usual. La primera referencia de los animales como terapeutas es a mediados del siglo XIX, en el hospital de Londres: Bethlehem, donde introdujeron animales para mejorar la estancia de sus pacientes. Reed (1959) por su parte, cree que la domesticación de los animales se debe al deseo de los humanos de tener su compañía.

Corson (1970, cit. por Martínez, Matilla y Todó 2010, 5) realizó una investigación sobre la viabilidad de las intervenciones asistidas con animales, de la que obtuvo resultados excelentes, lo que propició que en 1972 William Tuke fundara la “Society of Friends”, donde por primera vez se utilizaba a los animales para tratar distintas enfermedades y síndromes. Poco a poco, más especialistas fueron defendiendo la utilidad de estas actividades, demostrando grandes logros en las personas con las que se realizaban; surgieron más instituciones que tenían animales en sus rutinas (Bocalán, Humanymal, Hope Animal, etc.), y llegaron incluso a universidades como la de Sevilla o la Complutense de Madrid, que han ido estableciendo especialidades ligadas a las intervenciones con animales, tratándose en este caso de másteres.

En 1987, en España, la Fundación Affinity creó una campaña para fomentar las intervenciones con animales para personas con necesidades especiales, realizada con animales abandonados, los cuáles fueron adiestrados. Unos años después, surgió la Asociación Nacional de Terapias y Actividades Asistidas por Animales (ANTA) para fomentar este tipo de intervenciones mediante perros de asistencia para personas con discapacidades.

Antes de terminar el apartado, creo conveniente recalcar la diferencia entre Terapia Asistida con Animales y Actividades Asistidas con Animales: mientras que las terapias son intervenciones con el animal como parte del proceso, y siempre deben estar supervisadas y

dirigidas por un especialista en terapias asistidas con animales; en las actividades se pretende mejorar la vida del niño o niña con actividades lúdicas, y no tienen porque estar supervisadas por un experto, lo que conlleva que no necesiten una planificación excesiva. En la terapia, se requiere una mayor persistencia y temporalización que tendrá efectos más tardíos, y suelen estar mediados por perros, caballos y delfines por su fácil adiestramiento y por ello mejor adaptación, mientras que en las actividades, los animales presentan menos requisitos, pudiendo utilizar animales de granja siempre que tengan un buen temperamento.

## **6. MARCO LEGISLATIVO**

A continuación se desarrolla la legislación vigente, ya sea para el propio animal sujeto de la intervención, como para el menor. Incluyendo en este último un apartado concreto respecto a educación inclusiva y orientación, y otro en relación a la legislación en los Centros de Atención Educativa preferente para alumnado con TEA, ambos con la normativa desglosada y desarrollada.

### Respecto al animal:

A nivel internacional, nos encontramos con la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada el 15 de octubre de 1978, en la que se considera que los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

Actualmente, no existe ninguna legislación nacional que regule la Terapia Asistida con perros de compañía, siendo en el ámbito autonómico la mayoría de las Comunidades Autónomas las que poseen las leyes que regulan la protección de los animales.

### Respecto al menor:

En la normativa, y debido a su extensión y falta de actualización y desarrollo respecto al ámbito animal, se va a denotar un gran cambio de extensión entre la ley que rige la Terapia Asistida con Animales, y la que ampara al menor, siendo esta primera casi nula e

inexistente, mientras que la segunda ha sido más desarrollada y actualizada, por lo que se aportará más información para analizar.

Al trabajar con menores, es muy importante tener en cuenta la legislación que rige el proyecto o las actividades. La última actualización que podemos encontrar al respecto, dentro de la protección y los derechos de los menores, es la: Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, donde se desarrolla la protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Además, en los anexos (Anexo 1) se aporta el documento de protección de datos para menores de 13 años que los padres deberán rellenar y firmar previamente a la realización de esta intervención.

Según el Boletín Oficial del Estado, [BOE] (2021): La lucha contra la violencia en la infancia es un imperativo de derechos humanos. Para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, es esencial asegurar y promover el respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica, mediante la prevención de toda forma de violencia. [...] Esta ley orgánica se relaciona también con los compromisos y metas del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como de la Agenda 2030 en varios ámbitos, y de forma muy específica con la meta 16.2: «Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.» dentro del Objetivo 16 de promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas. Las niñas, por su edad y sexo, muchas veces son doblemente discriminadas o agredidas. Por eso esta ley debe tener en cuenta las formas de violencia que las niñas sufren específicamente por el hecho de ser niñas y así abordarlas y prevenirlas a la vez que se incide en que sólo una sociedad que educa en respeto e igualdad, será capaz de erradicar la violencia hacia las niñas. (p.1)

Objetivos de esta ley expuestos en BOE (2021, Disposiciones Generales, art. 1):

1. La ley tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección

precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

2. A los efectos de esta ley, se entiende por violencia toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital. En cualquier caso, se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar.
3. Se entiende por buen trato a los efectos de la presente ley aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes.

Además, las Administraciones Públicas deben garantizar que el personal docente educador recibe información específica sobre educación inclusiva.

También nombrar, que el apartado de Formación del BOE (2021, Disposiciones Generales, art, 5) expone en las actuaciones formativas que: El diseño de las actuaciones formativas a las que se refiere este artículo tendrán especialmente en cuenta la perspectiva de género, así como las necesidades específicas de las personas menores de edad con discapacidad, con un origen racial, étnico o nacional diverso, en situación de desventaja económica, personas menores de edad pertenecientes al colectivo LGTBI o con cualquier

otra opción u orientación sexual y/o identidad de género y personas menores de edad no acompañadas.

Una vez siendo conocedores de la Ley Orgánica base por la que se rige este tipo de intervenciones, vamos a explicar la normativa que rige la educación inclusiva y orientación, y los Centros de Atención Educativa preferente con alumnado TEA:

## **EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ORIENTACIÓN:**

- **Respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón**, regido por el DECRETO 199/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón: Es objeto de este decreto regular la respuesta educativa para garantizar la educación inclusiva y la convivencia en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### Artículo 2. Ámbito de aplicación:

1. Este decreto será de aplicación en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
  2. En el caso de los centros docentes privados, será aplicable en todos aquellos aspectos que no contravengan lo establecido en su normativa específica. De conformidad con el artículo 25 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, según la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros privados no concertados gozarán de autonomía para establecer su régimen interno, seleccionar su profesorado de acuerdo con la titulación exigida por la legislación vigente, elaborar el proyecto educativo, organizar la jornada en función de las necesidades sociales y educativas de sus alumnos, ampliar el horario lectivo de áreas o materias, determinar el procedimiento de admisión de alumnos, establecer las normas de convivencia y definir su régimen económico.
- **Derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón**, regido por el Título III, Ley 5/2019, de 21 de marzo. La presente Ley tiene por objeto:

- a) Garantizar y promover los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal (física, visual, auditiva y cognitiva) -en adelante “accesibilidad universal”- y fomentando la capacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad.
- b) Impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible que permita a las personas con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía.
- c) Asegurar el carácter transversal, participativo e intersectorial de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad. A tales efectos, las políticas, programas, planes de prevención y de atención que se establezcan por parte de la Administración pública, entes instrumentales e instituciones, recogerán medidas específicas dirigidas a las personas con discapacidad atendiendo a su diversidad.
- d) Establecer el régimen sancionador autonómico en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

## Artículo 2. Ámbito de aplicación:

1. En el marco de la normativa básica estatal, la Ley será de aplicación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón a las personas con discapacidad, a sus familias y representantes legales y, asimismo, en cumplimiento de las acciones de prevención previstas en la misma, a las personas con riesgo de padecer discapacidad, en los términos y condiciones que establezca su normativa de desarrollo. También se aplicará a personas jurídicas en el marco de sus relaciones con las personas físicas con discapacidad, en especial las entidades públicas y privadas de la sociedad civil que defiendan sus derechos. En particular, en los términos establecidos en esta Ley, será de aplicación:

- a) A la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón -y sus organismos autónomos- y a todas las entidades que conforman el sector público del Gobierno de Aragón.
  - b) A las entidades que integran la Administración local, sus organismos autónomos, consorcios, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia en los que sea mayoritaria la representación directa de dichas entidades.
  - c) A las universidades de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del respeto a la autonomía universitaria.
  - d) A todas las entidades que realicen actividades educativas y de formación, cualquiera que sea su tipo, nivel y grado.
  - e) A las entidades privadas que suscriban contratos o convenios de colaboración con las Administraciones públicas de Aragón o sean beneficiarias de ayudas o subvenciones concedidas por ellas.
2. Se consideran personas con discapacidad las definidas en los apartados 1 y 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
3. Las personas extranjeras con discapacidad, y en particular los menores extranjeros con discapacidad, accederán a los servicios, prestaciones y demás beneficios de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de extranjería e inmigración, la Ley de Servicios Sociales de Aragón, la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, así como los tratados internacionales y convenios que se establezcan con los países de origen.
4. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, para acceder a los distintos servicios, prestaciones y demás beneficios regulados en esta Ley, se deberán cumplir los requisitos específicos que en cada caso se establezcan por la normativa aplicable.

- **Actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas**, regido por la ORDEN ECD/1003/2018, de junio.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de esta orden es establecer las líneas de trabajo y las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia positiva y la lucha contra el acoso escolar en los centros educativos aragoneses desde las comunidades educativas y la Administración.
2. Esta orden es de aplicación en los centros docentes no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- **Regula la red integrada de orientación educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón**, regido por la ORDEN ECD 1004/2018, de 7 de junio:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación:

1. Es objeto de esta orden regular la Red Integrada de Orientación Educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. Esta orden es de aplicación en los actuales servicios de orientación educativa, que pasan a denominarse Red Integrada de Orientación Educativa, y en los centros docentes no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón, que imparten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial y Educación Permanente de Personas Adultas.



- **Regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva**, regido por la ORDEN ECD/1005/2018, de junio.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación:

1. Es objeto de esta orden regular las actuaciones de intervención educativa que los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón articulen para dar una respuesta inclusiva a la diversidad del alumnado.
  2. Esta orden será de aplicación en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
  3. En el caso de los centros docentes privados, será aplicable en todos aquellos aspectos que no contravengan lo establecido en su normativa específica. De conformidad con el artículo 25 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, según la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros privados no concertados gozarán de autonomía para establecer su régimen interno, seleccionar su profesorado de acuerdo con la titulación exigida por la legislación vigente, elaborar el proyecto educativo, organizar la jornada en función de las necesidades sociales y educativas de sus alumnos, ampliar el horario lectivo de áreas o materias, determinar el procedimiento de admisión de alumnos, establecer las normas de convivencia y definir su régimen económico.
- **Equipo especializado de orientación educativa en Trastornos del Espectro Autista de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón**, regido por la ORDEN ECD/450/2019, de 26 de abril:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 71 que las Administraciones educativas dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Aragón dispone en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su

extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades; y en el artículo 21 establece que los poderes públicos aragoneses desarrollarán un modelo educativo de calidad y de interés público que garantice el libre desenvolvimiento de la personalidad de los alumnos, en el marco del respeto a los principios constitucionales y estatutarios y a las singularidades de Aragón.

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, contempla a través de su artículo 3 la orientación educativa y la tutoría en los distintos niveles educativos, como uno de los principios generales de actuación.

Asimismo, dicho Decreto crea en su artículo 29 la Red Integrada de Orientación Educativa en cuya organización se encuentran, entre otras estructuras, los Equipos Especializados de Orientación Educativa.

La disposición final primera del citado Decreto faculta a la titular del Departamento competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el mismo.

La Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicha Orden dedica su Capítulo V a la regularización del funcionamiento y organización de los Equipos Especializados de Orientación Educativa, al que pertenece el Equipo Especializado de Trastornos del Espectro Autista que se crea en la presente Orden.

## **CENTROS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE PARA ALUMNADO CON TEA:**

- Regulan los Centros de Atención Preferente a alumnos con Trastorno del Espectro Autista, regido por la ORDEN de 9 de octubre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte: es objeto de esta orden regular las características

generales de los centros de atención preferente a alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de un Trastorno del Espectro Autista.

Artículo 2. Ámbito de aplicación: esta orden resulta de aplicación a todos centros sostenidos con fondos públicos que se determinen como centros de atención preferente a alumnos con Trastorno del Espectro Autista.

- **Modificación de la orden 9 de octubre de 2013. donde se regulan los Centros de Atención Preferente a alumnos con Trastorno del Espectro Autista**, regido por la ORDEN ECD/445/2017, de 11 de abril.

Se modifica la citada Orden de 9 de octubre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los centros de atención preferente a alumnos con Trastorno del Espectro Autista, en los siguientes términos:

Uno. En el Artículo 5. “Escolarización en Educación Infantil y Primaria”, se modifica el apartado 1:

c) que queda redactado de la manera que se detalla a continuación: “c) Sólo se reservarán plazas para alumnos con resolución de escolarización en centros de atención preferente a alumnos con trastorno del espectro autista en las líneas reservadas para la escolarización en dicha modalidad. En el resto de las líneas, las plazas vacantes podrán ser ocupadas por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo”. Igualmente, se modifica el apartado 1

e), que queda redactado de la manera que se detalla a continuación: “e) Las vacantes reservadas para el alumnado con resolución de escolarización en centros de atención preferente a alumnos con Trastorno del Espectro Autista que no se cubran en el proceso ordinario de admisión quedarán en reserva”.

Dos. En el Artículo 6. “Escolarización en Educación Secundaria”, se modifica el apartado c), que queda redactado de la manera que se detalla a continuación: “c) Las vacantes reservadas para el alumnado con resolución de escolarización en centros de

atención preferente a alumnos con Trastorno del Espectro Autista que no se cubran en el proceso ordinario de admisión quedarán en reserva”.

En el artículo 6 se añade un apartado 2 con la siguiente redacción: “2. Los Directores de los Servicios Provinciales en el ejercicio de sus competencias, podrán modificar con carácter excepcional alguna de las condiciones anteriores de escolarización en función de las necesidades que pudieran surgir en el proceso de admisión de alumnos”.

Tres. En el Artículo 9. “Revisión de la modalidad de escolarización.” Se modifica su apartado primero, que queda redactado de la manera que se detalla a continuación: “1. Al término de las etapas de Educación Infantil, de Educación Primaria y de cada curso en la Educación Secundaria Obligatoria, el equipo docente y el Servicio de Orientación evaluarán el desarrollo educativo del alumnado y la adecuación de las medidas de intervención educativa desarrolladas en esta modalidad”.

## **7. INTERVENCIÓN ASISTIDA CON ANIMALES, ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN ESPAÑA.**

En España, al igual que en otras naciones, las Intervenciones Asistidas con Animales empiezan a desarrollarse en la década de los años 80 de manera muy puntual, por lo que se considera que realmente comenzó en los años 90, cuando aparece la intervención en distintos proyectos, que promueven iniciativas para ello en diferentes partes del país, formando así nuevos profesionales (Martos et. al, 2015).

En España, las Actividades Asistidas con Animales aún no están muy instauradas, pero se están integrando con gran rapidez por los grandes beneficios que aporta el contacto humano-animal.

Unas de las primeras pedagogas de nuestro país que han realizado un proyecto sobre ello con el colectivo autista, son Medina y Vázquez (1995), lo que supuso la apertura de este campo hasta entonces desconocido en la pedagogía, ya que estas actividades sólo eran reconocidas por especialistas de salud y psicología hasta el momento.

En los últimos años, los programas de Terapia Asistida con Animales se han impulsado y difundido en nuestro país (Estivill, 1999), empleándose en el ámbito de la Pedagogía Hospitalaria para mejorar la calidad de vida de los enfermos (Martínez Abellán, 2008). En la actualidad, se está desarrollando bastante, tanto dentro como fuera del país, existiendo ya programas de TAA desarrollados en todo el mundo (Beck, 2000).

Existe un análisis descriptivo de este ámbito en España a través de la Asociación Humanymal, siendo la primera consultora en España especializada en implantar y gestionar programas de TAA. Según esta asociación, de las 155 entidades registradas, el 50% trabaja con caballos y el 35% con perros, siendo las comunidades autónomas con mayor número de organizaciones dedicadas al ámbito: Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía y Madrid, de las cuales el 70% tiene una trayectoria menor a 10 años.

Estos datos, indican el gran crecimiento de los programas en la última década, pero también cabe resaltar los problemas a los que se enfrentan los equipos en estas entidades en el día a día: no existe ninguna línea de financiación pública; hay pocos recursos para la prevención del tema; hay dificultades para financiar los proyectos y para acceder a las ayudas, ya que en muchas ocasiones no se cumplen los requisitos para esta financiación (utilidad pública, certificados de calidad, antigüedad,..); la numeración de los profesionales está muy por debajo de su cualificación personal; existe desconocimiento en los beneficios y aplicaciones de estas terapias; se requiere un alto coste para el mantenimiento de las instalaciones y los animales (en el caso de caballos, burros o animales de granja el coste es mayor); además del gran desconocimiento del ámbito (Pérez Alonso, 2012).

No se sabe mucho sobre las terapias alternativas con animales dirigidas a niños con necesidades especiales, por lo que esta investigación se realiza por la propia necesidad de su análisis para su posterior uso y utilidad en educación.

Lo que sí encontramos, son diferentes fundaciones españolas que desarrollan proyectos con animales destinados a personas con necesidades especiales:

- Una de las fundaciones más destacadas es la Fundación Purina, que se creó en 1987, y en 2002 pasó a llamarse Fundación Affinity. Su iniciativa es promover el papel de los animales de compañía en la sociedad, con campañas contra el abandono y el apoyo

para implantar programas TAAC colaborando con la Sociedad Española de Psiquiatría.

- Otra de las más importantes es la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España), que se creó en 1990, cuya función principal consiste en la realización de programas de integración laboral- formación y empleo para personas discapacitadas, y aportar accesibilidad global promoviendo la creación de entornos, productos y servicios globalmente accesibles.
- Otra fundación dedicada a la asistencia con animales es la Fundación Bocalán, una de las más conocidas en el ámbito internacional entre las dedicadas al mundo del perro, cuyas áreas principales son la capacitación de profesionales, y el desarrollo de programas de integración de personas con discapacidad a través de perros de asistencia y terapia asistida con animales. Es la entidad de referencia en España en el campo de las Terapias Asistidas con Animales, y cuenta con la colaboración de universidades como la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y Universidad de Zaragoza, y el apoyo de fundaciones como: Fundación Adecco y Fundación Solidaridad Carrefour (Fundación Bocalán, 1994).
- La Fundación Caballo Amigo y la Fundación Tiovivo utilizan la rehabilitación ecuestre (hipoterapia) en niños con síndrome de Down, parálisis cerebral, espina bífida,...

La Fundación Caballo Amigo es una entidad sin ánimo de lucro, ubicada en Madrid, que trabaja desde 1998 para difundir las terapias ecuestres por todo el territorio nacional.

La Fundación Tiovivo fue creada en 2005 en la Región de Murcia, siendo una organización sin ánimo de lucro que actúa como centro de rehabilitación de personas con discapacidad y servicios de voluntariado. A través de ella, se desarrollan Terapias Asistidas con caballos y otros animales

## **8. TERAPIA ASISTIDA CON PERROS (TAP) APLICADA A NIÑOS-AS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) EN EDAD ESCOLAR.**

Grandin (2005) afirma que la presencia de un animal durante una sesión de terapia favorece que la persona con TEA pueda percibirla menos intimidante y más comfortable.

Silva et al. (2011) mostraba que cuando un niño de 12 años diagnosticado con TEA recibió su terapia en compañía de un perro, tenía menos conductas negativas (como agresividad hacia objetos y al terapeuta, o insultos) y un mayor número de conductas positivas (como dar y permitir el contacto físico del terapeuta, o mirarle directamente a los ojos y llegar a sonreírle), en comparación con la misma terapia sin el perro. Estos estudios también han sido realizados por (Paredes-Ramos et. al, 2012), donde se observó que si el perro participaba de manera activa como mediador entre el terapeuta y el niño, las veces que el niño obedece al terapeuta pasan de un 20% a casi un 80% si ello implicaba interactuar con el perro.

Las tareas en las que se utiliza el perro de terapia pueden ser de dos tipos (Paredes-Ramos et a., 2012):

- Perros de terapia: en tratamientos terapéuticos, potenciando los efectos psicoeducativos, sociales y comunicativos.
- Perros de servicio: estos reciben un entrenamiento especializado para poder responder de manera apropiada ante cualquier necesidad de la vida cotidiana del alumno autista y sus familiares. Además, este mismo perro, es ideal para realizar una terapia de Actividad Asistida por los beneficios que la canoterapia trae consigo, de los que hablaremos más adelante en el apartado de “La importancia de los animales para alumnos TEA”.

Los técnicos especialistas de la Fundación Affinity (2008), destacan que las capacidades y niveles de los niños con autismo son muy extensas y diversas, ya que pueden ir desde el autismo leve hasta el severo o profundo. Estos niveles presentan características semejantes, pero con un potencial de desarrollo muy distinto.

Teniendo en cuenta lo anterior, ahora continuaremos con una pequeña recapitulación de los beneficios que aportan las terapias asistidas con perros al alumnado con autismo según la Revista de Educación de la Universidad de Granada (REUGRA):

- A nivel físico y psicomotor: mejoran la coordinación ojo-manual, la postura y el equilibrio, reducen patrones de movimiento anormales, estimulan el contacto ocular y físico, y aumenta la capacidad de movilidad y manipulación de los objetos.
- A nivel neurocognitivo: mejora la articulación de palabras y su vocabulario, promueve la comunicación oral y corporal, potencia la memoria, estimula nuevos aprendizajes, ayuda a progresar en el desarrollo de la comunicación y el lenguaje, y aumenta la concentración, percepción y atención.
- A nivel psicosocial y emocional: mejora el autocontrol, disminuye las conductas estereotipadas, la ansiedad y el estrés, a la vez que mejora el sueño; crea seguridad y confianza; relaja y disminuye los niveles de agresividad y descontrol de impulsos; mejora la relación con el entorno y la socialización; potencia las emociones positivas y los sentimientos de empatía; y desarrolla la afectividad y restablece el crecimiento emocional.

En la actualidad, aún con la terrible situación de abandono de los perros cuando terminan las temporadas de caza (en caso de podencos y galgos en su mayoría), o cuando las personas dejan a su suerte a su compañero más bueno y fiel, hay muchas asociaciones y protectoras de animales que los recuperan y les encuentran una familia, dedicándose a darles una segunda oportunidad como perros de terapia profesionales. Estos perros muestran que su esfuerzo por aprender y comenzar una vida nueva, junto a su cariño y amor por las personas, tiene mucha más fuerza que cualquier prejuicio o futuro que pueden tener preestablecido. En el caso de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Alcoy (Alicante), donde se lleva a cabo esta labor desde hace varios años, se han rehabilitado perros como Cani, una podenca abandonada que fue entrenada como perro de terapia profesional, que ahora llena de besos a todas las personas que no la pueden tocar, oír, o incluso personas autistas que solo la perciben a lo lejos.



Dentro de esta misma sociedad, hay otros proyectos como el: “Quererlos para quererme”, donde la interacción con perros abandonados y adiestrados era utilizada como terapia asistida para trabajar con menores en situación de exclusión social, dentro de un proyecto pionero en España.

Es por ello que las Terapias Asistidas con Perros abandonados pueden ser (y para muchos lo son) una forma de sensibilizar y potenciar las oportunidades de ser adoptados, y poder ayudar a muchas personas en diversas situaciones o con distintos tipos de discapacidad, aportándoles grandes beneficios, compañía y amor, entre otros tantos beneficios que solo estos perros son capaces de ofrecer.

**- CASO CONCRETO: LA INTERVENCIÓN ASISTIDA CON CABALLOS MEJORA LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN UNA NIÑA CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.**

En este estudio se ha analizado si la Intervención Asistida con Animales ayuda a la hora de conseguir las competencias que se establecen en el currículo de Educación Infantil, para lo que una niña de 7 años diagnosticada con TEA realizó seis sesiones de esta intervención durante 3 meses, que incluyen la interacción con el caballo, paseos, y distintas actividades de aprendizaje asistido con caballo, mediante ejercicios de localización visual y motricidad. Comentar también que el sujeto de estudio acude a un colegio especializado en personas con Trastorno del Espectro Autista.

Según estudios previos (Vives, 2014) se evalúa y cuantifica con indicadores en el área psicopedagógica, psicomotora, de comunicación y social que podrían verse beneficiados por esta intervención. Estos están relacionados con los objetivos de las tres áreas que componen el currículo de Educación Infantil (LOE, 2006): área de conocimiento del entorno, de conocimiento de sí mismo, área de lenguaje (comunicación y representación).

El estudio se llevará a cabo a partir de la observación, registro y análisis de las sesiones de trabajo individuales, que han sido grabadas con un dispositivo móvil para que los datos recogidos fueran lo más exactos posibles.

El trabajo fue realizado con caballos equilibrados, en un entorno que les permite desarrollar aspectos comunicativos y emocionales naturales con la persona a tratar.

Las sesiones se realizaron en un centro ecuestre ubicado en Huerta (Salamanca), que cuenta con un picadero cerrado, lo que tendrá beneficios como la disminución del ruido, y movimientos inesperados. Además, tendrá unas dimensiones determinadas y estudiadas para que estén acordes a los aspectos cognitivos que queremos trabajar con las personas con TEA en dicho lugar. El picadero está construido con elementos naturales, lo que hace que la actividad se centre en la relación entre el caballo y la niña, evitando distracciones y consiguiendo la máxima concentración posible de la participante.

La metodología utilizada se ha llevado a cabo siempre en colaboración con los especialistas que trabajan con ella (su logopeda particular) y su familia, teniendo en cuenta su diagnóstico y características individuales.

La forma de trabajo durante las sesiones tiene una estructura lúdica para hacer que los ejercicios sean atractivos y motivantes para ella. Esta estructura se basa en las siguientes fases:

- Fase 1: inicio o adaptación. Al comienzo de la sesión, la niña podrá moverse con libertad por la pista, sin órdenes ni supervisión. Siendo la música, la niña y el caballo los únicos elementos, con el terapeuta como observador. Esta fase es fundamental, ya que a partir del comportamiento de la niña, se va a desarrollar el resto de la sesión.
- Fase 2: trabajo. Durante la sesión, se realizan distintas actividades y ejercicios, con el caballo como elemento central. Estructura: paseo a caballo (primer contacto físico), limpieza del caballo (con el caballo atado y siguiendo siempre el mismo orden como rutina), paseo a caballo, ejercicio de localización visual con el caballo suelto donde lo buscamos con la mirada, y ejercicios de motricidad fina.
- Fase 3: final. Relajación o expansión. La niña vuelve a moverse de forma libre por el picadero antes de finalizar la sesión.

Al final, se ha realizado una evaluación y análisis de los datos recogidos durante las sesiones, los cuales han sido divididos en datos cuantificables y no cuantificables de las tres áreas trabajadas con la niña: psicopedagógica, de comunicación, y psicomotora.

- Datos cuantificables: acciones en las que se ha podido enumerar y comprobar el número de veces que se han realizado, y de qué manera (con o sin ayuda). Estas se han enumerado a partir de unos ítems preestablecidos.
- Datos no cuantificables: información extraída en la sesión que no se puede cuantificar, o no es necesario hacerlo (como puede ser el contacto físico entre el terapeuta y el caballo, o el uso de la sonrisa social).

A partir de aquí, se han ido analizando uno a uno los diferentes ítems a lo largo del estudio a modo de lista, divididos en las diferentes áreas trabajadas con la niña. A nosotros en este caso no nos interesa el análisis individual uno a uno, sino que vamos a tener en cuenta la conclusión global de los mismos, junto a un pequeño resumen de algunos concretos que consideramos más importantes, que en este caso serán los datos cuantificables, ya que los no cuantificables no son relevantes para la finalidad del análisis que nosotros estamos llevando a cabo.

Áreas trabajadas:

- Área psicopedagógica: a lo largo de las sesiones, se comprueba que el número de indicaciones necesarias para que realice una acción, disminuye notablemente, considerando así que aumenta su grado de autonomía; y se equilibra progresivamente el número de indicaciones con el número de acciones realizadas por sí misma. Además, el número de veces que se tapa la cara como autorregulación de sus emociones, disminuye en gran medida a partir de la tercera sesión, aceptando la presencia de una persona extraña durante la intervención, y adaptando sus emociones al contexto de trabajo.
- Área de comunicación: las indicaciones y repeticiones de indicaciones van disminuyendo según van avanzando las sesiones, por lo que se considera que aumenta su grado de comprensión. Los avances más significativos se pueden observar en el juego de localización visual del caballo, donde a partir de la tercera sesión, y tras un

largo tiempo sin acudir al centro o realizar esta actividad, se observa un aumento progresivo en el grado de interacción entre el terapeuta, la niña y el caballo durante el juego.

- Área psicomotora: en este caso y respecto a la limpieza del caballo, apenas necesita ayuda, siendo la mejora concreta al pasar de no soportar la presión de cualquier objeto sobre su mano, a poder manipularlos de forma autónoma. A partir de aquí, el objetivo sería conseguir que adquiriera destreza y precisión en los movimientos. Además, si comparamos las veces que necesita ayuda para pasear el caballo en cada sesión, se puede observar que en las últimas ya no necesita que le cojan de la mano al pasear, mientras que en las primeras necesita soltar el ramal en varias ocasiones por la presión que nota sobre su mano (mejora en la habilidad de coger algo con fuerza, aunque la presión no le agrade).

Al comparar estos resultados y relacionarlos con los objetivos del currículo de Educación Infantil, podemos sacar las siguientes conclusiones:

- Área de conocimiento de sí mismo y autonomía personal: la intervención con caballos fomenta el desarrollo de la autonomía, coordinación y control de movimientos, al realizar por sí sola los trabajos de limpieza y cuidado de los animales. Esto favorece sus habilidades motrices, de ayuda y colaboración.

Le ha ayudado a trabajar la capacidad de adecuar su comportamiento a las necesidades y requerimientos, tanto del caballo como del terapeuta.

Ha trabajado la estimulación de los sentidos mediante el contacto con la piel del caballo o la manipulación de objetos, lo que le produce una sensación de bienestar y estimula sus sentidos, aspecto importante para personas con autismo.

Los juegos de localización visual le han aportado conocimiento y dominio de su propio cuerpo y con el espacio, fomentando la atención compartida con el terapeuta. Además, mediante los paseos ha trabajado la direccionalidad, organización y orientación espacial, a la vez que se estimula la motricidad fina.

- Área de conocimiento del entorno: el trabajo con el caballo y su entorno implica entrar en contacto con la naturaleza, observando con interés los elementos que tiene a su alrededor, que forman parte del contexto de la terapia (el picadero, la arena y la música son los fundamentales). Además, la niña ayuda al terapeuta a sacar al caballo fuera del recinto para que coma o beba, lo que le aporta conocimientos sobre la forma de alimentación del caballo, su comportamiento y hábitat fuera del entorno de intervención.
- Área de lenguajes (comunicación y representación): se convierte en la parte más importante del trabajo, siendo el caballo un gran comunicador del lenguaje no verbal, facilitando el trabajo al terapeuta para comunicarse con ella, mediante el vínculo que tiene el caballo con la niña. Se establece una comunicación entre los tres, siendo el caballo el nexo de unión entre el terapeuta y la niña.

La motivación del caballo, junto a la confianza y estimulación del terapeuta y la familia, consiguen que la niña forje una gran capacidad de expresión de sentimientos y emociones a través del lenguaje no verbal.

La insistencia en la atención y las indicaciones, dan lugar a la ejercitación de la escucha, lo que conlleva una mejora en la comprensión y ejecución de las indicaciones. La actividad es motivadora para ella, mostrando interés y curiosidad.

Por todo ello y como conclusión final a partir del estudio de este caso, se puede afirmar que la Intervención Asistida con Animales puede ser utilizada como una herramienta eficaz complementaria al trabajo realizado en el colegio, con la finalidad de conseguir los objetivos y competencias del currículo de Educación Infantil, en especial para alumnos con autismo.

Por supuesto, se han incluido los datos más relevantes del estudio, pudiendo leer más detalles del mismo en el estudio original, que encontraremos en la bibliografía a través del mismo nombre-título utilizado para este apartado.

## - **IMPORTANCIA DE LOS ANIMALES PARA ALUMNOS TEA**

Beneficios genéricos destacados, según Hutton (1982, cit. por Martínez y García, 2008): mejoran la autoestima y responsabilidad al ver que otro ser vivo depende de ellos; aportan cariño, amor incondicional y compañía; obligan a realizar actividad física para cubrir sus necesidades; muestran gran fidelidad; siempre están a nuestro servicio y cumplen muchas funciones (perros terapéuticos, guía, policía, etc...); se adaptan a cualquier situación; permiten que liberemos emociones contenidas al percibir nuestro estado de ánimo; y son tolerantes con los humanos. Otros beneficios educativos y pedagógicos, según Jacobsen (1997), podrían ser: prestar control a personas con conductas agresivas; aportar ayuda en la capacidad física a personas con discapacidad auditiva, visual y motórica; ayudar con actitudes de socialización a personas con discapacidad mental o trastorno del desarrollo, como podría ser el trastorno del espectro autista; o establecer soporte a personas aisladas, con trastornos emocionales, deprimidas, etc...

Además, con la introducción de un perro en las terapias, disminuye la actitud de retraimiento en los niños con autismo (Pavlidis, 2008; Fine, 2006), mostrando menos comportamiento típico del autista, como la postura de las manos, saltos repetidos, hacer ruido de zumbido, entre otros.

- **Beneficios en la equinoterapia:** transmisión del calor corporal del caballo a la persona, lo que da una sensación de ser mecido, y genera seguridad. Transmisión de impulsos rítmicos del lomo del caballo, lo que va directamente a la columna vertebral y los miembros inferiores del niño o niña, lo que estabiliza el tronco y la cabeza, y fortalece la musculatura. Además, el principio de transmisión de locomoción tridimensional favorece particularmente la estabilización del cuerpo, lo que ayudará en gran medida en casos de parálisis cerebral (Nashert, 2006).
- **Beneficios en la canoterapia.** Según SingesLlopis (2009), citado en Jara (2017, p.12), el perro tiene los siguientes beneficios en comparación con otros animales: es un facilitador social, por lo que aumenta la motivación del niño o niña, no juzga a las personas ni tiene prejuicios, siempre inicia el juego y acerca la naturaleza en medio de la actividad o terapia; es un estímulo multisensorial que rompe la monotonía y produce mucha interacción (la cual cataliza), mejora la autoestima, y la sensación de

seguridad; es más barato y accesible que otros animales; los niños lo pueden utilizar como un objeto transicional, que puede trabajar la concentración, atención, amor sin propiedad, sensibilidad, y el área socio-emocional, todo esto a la vez que comparten vivencias; es una gran herramienta para lograr los objetivos rápidamente; al igual que el resto de los animales es un terapeuta nato, que eleva la tasa de actitud y aumenta la supervivencia; y son muchas las personas que han tenido cercanía o experiencias con algún perro, lo que facilita la realización de esta terapia o actividad.

Cómo afirma Rezaei et al. (2020), el vínculo entre humanos y animales es beneficioso para la salud y las relaciones interpersonales. Esta terapia es realizada por un educador formal, que está capacitado y tiene experiencia en el ámbito, el cual considera la mejora del funcionamiento cognitivo, físico, socioemocional y/o de conducta a la hora de preparar cada sesión. Con la relación entre el animal y el niño o niña, se proporciona un espacio de comunicación y confianza, lo que reduce los síntomas de las enfermedades que tuvieran, y aumenta el nivel de felicidad. Su uso es muy útil a la hora de afrontar problemas como la represión y soledad.

Portela-Pino (2019), Buela Casal y Zych (2010) defienden la eficacia de la psicoterapia asistida con animales, ya que la interacción con los animales tiene un efecto positivo en la actividad cardiovascular, reduciendo la presión arterial e incluso aumentando la tasa de supervivencia en pacientes que han sufrido un infarto. También se ha comprobado que tener una mascota influye de forma positiva en el bienestar psicológico, llegando a reducir el uso de los servicios sanitarios. Tener una mascota durante la infancia se relaciona con la mejora de la comunicación no verbal, el aumento del autoestima, la mejora de las habilidades sociales e incluso con la protección contra el fracaso escolar (p.784).

Ningún tipo de tratamiento va a eliminar por completo los síntomas del autismo, pero sí pueden producir beneficios, lo que hará posible mejorar la calidad de vida y facilitar la integración social de las personas con este trastorno (Muñoz et. al, 2009).

La mayoría de los estudios coinciden en que la presencia del animal incrementa el comportamiento social positivo de los niños, que será mucho mayor que el conseguido con la influencia del adulto (Nimer y Lundahl, 2007).

Sin embargo y con todos estos beneficios, también debemos nombrar algunas precauciones y riesgos que se deben tener en cuenta a la hora de intervenir educativamente, según Zamorra (2002):

- Agresiones: mordeduras o arañazos, para los que sería conveniente realizar programas de sensibilización de los animales, lo que a su vez también propiciaría dueños de mascotas responsables, perros entrenados, y con ello poder evitar desagradables encuentros.
- Zoonosis: se realizarán controles veterinarios periódicos y cuidados para prevenir enfermedades del animal, o contagiosos para las personas.
- Costes económicos: el mantenimiento del animal, en ocasiones, resulta caro para el dueño.
- Alergias: sería conveniente tomar precauciones de limpieza o restricciones para el animal (no entra al cuarto de una persona alérgica), tal y como hacemos con otro tipo de alergias ambientales. Separar al dueño de su mascota bruscamente puede conllevar problemas psicológicos negativos.

A pesar de estos riesgos, los beneficios que aportan estos animales de terapias son mucho mayores, siendo importante que estos cumplan los requisitos adecuados de comportamiento, entrenamiento y salud, para poder formar parte en estas intervenciones y educación.



## - TERAPIA CON DISTINTOS TIPOS DE ANIMALES

Aunque en la aplicación de diversas TAA se utilizan distintos tipos de animales, como pueden ser: perros, gatos, conejos, equinos, delfines, peces o cerdos de guinea, entre otros, existen tres modalidades reconocidas (King, 2007; Lilienfeld y Arkowitz, 2008):

- Terapias con pequeños animales, de las cuales las más conocidas que se realizan son: con perros, gatos, conejos, aves u otro tipo de pequeños animales. Con estos animales se trabajan los desórdenes de conducta, la esquizofrenia, el autismo, el síndrome de Down y otras discapacidades cognitivas o físicas a través del efecto positivo que produce la presencia del animal (Alonso Fernández, 2000; Coretger et. al, 2005).
- Hipoterapia o equinoterapia: es uno de los recursos más usados y extendidos en el mundo, utilizado como terapia alternativa (Aguilar, 2003), mediante la que se trabajan principios terapéuticos como: disminuir la ansiedad, fomentar la confianza y concentración, mejorar el autocontrol de las emociones y la autoestima, estabilizar el tronco y la cabeza, aumentar su capacidad de adaptación, corregir problemas de conducta (agresividad, aislamiento,..), y fortalecer la musculatura (Oropesa et al., 2009).
- Delfinoterapia: trabaja dentro y fuera del agua con delfines. Los delfines son animales nerviosos y juguetones, que enseñan al ser humano a darle un sentido lúdico a la vida. Según la Fundación AquaThought, se ha observado una mejoría en la sincronización de los hemisferios cerebrales cuando los pacientes han tenido contacto con los delfines (Aguilar, 2003).

Emiten sonidos curativos que son sanadores holísticos, por lo que los sonidos influyen directamente en el sistema nervioso, escaneando nuestras tres dimensiones (mental, corporal, y sistema de valores), emitiendo ondas que nos equilibran y hacen sentir bien y agusto, cuando consideran que es el momento adecuado (Roblejo P, 2009).

El objetivo de esta terapia es motivacional, pero también se pueden lograr objetivos de lenguaje, motricidad y pensamiento conceptual.

Pioneros: Horace Dobbs, de Escocia, y David Nathanson, de Florida, quienes realizaron las primeras investigaciones usando delfines en terapias con niños discapacitados en 1978.

Otros tipos de modalidad son:

- Canoterapia: Es una de las más utilizadas. En ella, el animal utilizado es el perro. Su comportamiento es predecible y fácil de evaluar, permitiendo su fácil adiestramiento, siendo una de las razones por las que el perro es el primer candidato de la lista al elegir un animal de compañía que participe en la terapia. Cualquier raza de perro puede ser válida para la terapia, siempre que haya sido bien entrenado y educado.

Jara (2017, p. 16) referencia las razas de perro más destacadas en estas terapias, que son: Golden Retriever, Labrador, Border Collie y Pastor Alemán, debido a su gran capacidad de comprensión e interacción con el niño o niña, y por ello consiguen adaptarse a cualquier característica de estos.

En estudios realizados por Paredes-Ramos et al. (2012), citado en Jara (2017, p. 16), se puede observar que si el perro participa de forma activa, al ser el instrumento de las actividades entre el terapeuta y el menor, aumentan considerablemente las veces que el menor obedece o atiende a las instrucciones, llegando incluso a un 50% si la instrucción implica que en ella hay interacción con el perro.

Además de la importancia de elegir el tipo de animal, también es muy importante escoger la raza y el sexo adecuados, ya que los machos suelen ser más dominantes y defensores de su espacio, agresivos e inquietos, mientras que las hembras son más dóciles, y se entregan afectivamente, siendo más fáciles de adiestrar. Además, según Fatjó y Manteca (2005, 20), la conducta del animal no será determinada sólo por el sexo o la raza, sino que también tendrá gran influencia lo genético y ambiental. Los animales participantes deben ser muy tranquilos, y mostrar una actitud equilibrada en todo momento.

- Perros de servicio: su utilización data de los años 50. Los perros han sido entrenados para avisar y alentar a las personas que sufren alguna discapacidad auditiva sobre sonidos específicos que puedan afectar en su bienestar, o requieran de su atención.

En 1970, se ampliaron sus funciones para el apoyo de personas con dificultad en la movilidad; y hoy en día, estos perros ya han sido entrenados para ayudar a personas con todo tipo de enfermedades, por lo que pueden advertir cuándo se presenta una crisis o cambio en el organismo que puede afectar significativamente en la vida de la persona (Oropesa Roblejo P, 2009).

Funciones principales: mejorar la movilidad de las personas, alcanzar objetos, y facilitar la socialización e independencia. Además, facilitarán el uso eficiente de los recursos que la persona posee para realizar sus actividades diarias (ejemplo: abrir puertas, empujar sillas,..).

Razas predominantes: Labrador Retriever, Golden Retriever y Pastor Alemán.

Animales utilizados con menor frecuencia, ya que sus características dificultan el entrenamiento, y con ello impiden que se involucren de manera activa y permanente en las terapias:

- Animales de granja: función terapéutica, donde la interacción y el cuidado mejoran la comunicación, aportando desahogo, aumentando la autoestima, y aprendiendo habilidades para el cuidado de los animales (cómo y cuándo alimentarnos, raciones, limpieza, asumir responsabilidades), (Vitutia San Millán, 2016).
- Aves: algunos como periquitos, pinzones y canarios han sido utilizados como estímulo visual. Otros estudios muestran cómo la utilización de estos animales en entornos con adultos mayores, favorece el alivio de la depresión e impulsa la interacción social, mostrando una mayor participación y asistencia a las actividades en grupos, donde contaban con la presencia de pájaros enjaulados (Barker, 1998).
- Gatoterapia: utilizados con fines terapéuticos cuando las personas tienen alergias o temores a otros animales. No se utilizan con mucha frecuencia debido a su difícil adiestramiento, aun teniendo la ventaja de requerir un cuidado menos complejo que los perros, convirtiéndose en compañeros ideales para personas de edad avanzada. Los gatos seleccionados deben tener las siguientes características: estar acostumbrados a

las caricias, que no se asusten con facilidad ante ruidos fuertes o comportamientos inesperados, que tengan facilidad de adaptación a diferentes entornos, y que busquen la atención y contacto con los humanos (Vitutia San Millán, 2016).

El gato es excelente para lograr que las personas estén relajadas cuando son muy ansiosas o nerviosas, siendo su relación con el dueño un “pacto” de tolerancia recíproca. Cuando se acaricia a un gato se produce una disminución de la presión sanguínea y frecuencia cardíaca, lo que baja los niveles de estrés de la persona; y si ronronea, fomenta las emociones positivas, aportando seguridad y confianza (Muñoz Gómez, 2013). Además, convivir con un gato produce beneficios terapéuticos y psicológicos como: mejorar la comunicación entre los miembros de la familia, aportar responsabilidad en personas mayores y niños, e incrementar actitudes serenas, relajadas y sin estrés (Oropesa Roblejo, 2009; citado en Muñoz Gómez, 2013).

Por último, se ha demostrado que los ronroneos de un gato, favorecen la recuperación de las lesiones óseas, debido a que sus cuerdas vocales vibran a frecuencias de 25-50 hercios, la misma radiofrecuencia utilizada para la rehabilitación. Ayudan a procesar mejor las emociones, activan el sistema límbico, generan endorfinas, y ayudan a reforzar el sistema inmunológico, estimulando así la actividad celular, y activando iones y encimas (Ovelar, 2015; citado en Sastre Martínez, 2015).

- Peces: diferentes estudios han demostrado que exponer a personas ante un acuario con peces produce beneficios para la salud. Observar este tipo de animales produce efectos fisiológicos de reducción de estrés (Páramo et. al, 1999). En otras investigaciones con niños, se observó que el hecho de que los tengan a su cuidado produce cambios positivos en las respuestas emocionales de cuidado y de vinculación (Katcher y Teumer, 2006; Katcher y Wilkins, 2000; citados en Vitutia San Millán, 2016). En los niños hospitalizados se observa un descenso en la presión sanguínea, reducción de los niveles de ansiedad, y menor excitación a nivel fisiológico (Katcher y cols. 1984; citados en Vitutia San Millán, 2016).

- Otros: Hámsters, cobayas, tortugas o lagartos, entre distintos tipos de pequeños animales que se han utilizado en terapias con seres humanos, pero que sin embargo no han sido muy estudiados hasta el momento. Pueden participar en la terapia tanto activa como pasivamente, ayudando a que los participantes tengan su mente activa mientras juegan con ellos, o simplemente puedan visualizar su comportamiento. Beneficios: mejora las interacciones sociales, la comunicación y los recuerdos del pasado, manteniéndolos más presentes (Barba, 1995; citado en Muñoz Gómez, 2013).

A pesar de ser una terapia que se desarrolla desde 1944, actualmente todavía se realizan estudios de sus beneficios, y se espera que cada vez se pueda hacer más partícipe a otro tipo de animales, según el ser humano los vaya domesticando y fortaleciendo vínculos entre ellos.

Fatjó y Manteca (2005, 8) destacan que no debemos olvidar que los animales no son objetos, y debemos tener en cuenta sus necesidades como seres vivos, además de la importancia de cambiar al animal en la actividad o terapia en caso de que haya cualquier problema que atente contra el bienestar de la persona.

## - **EL ROL DEL EDUCADOR ESPECIAL EN LA TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES**

A nivel de las licenciaturas y en concreto de la educación especial, es importante favorecer que en los contextos educativos se aprovechen todos los beneficios que trae el acceso a la Educación Asistida con Animales como alternativa de apoyo, junto a terapias y otras actividades adicionales, como ayuda para la formación educativa, y poder así contribuir a una mejor calidad de vida de quienes pueden acceder a estas.

El rol del educador es muy importante para transmitir los aprendizajes, para lo que además se pueden utilizar distintas herramientas, adaptaciones, y los métodos que se consideren necesarios para hacer frente a la capacidad y habilidad de cada alumno en concreto. El educador especial debe favorecer el proceso educativo en cada una de las

sesiones terapéuticas, utilizando la didáctica en las distintas intervenciones, para potenciar las habilidades de los participantes en las diferentes áreas trabajadas por medio del equipo interdisciplinar, donde se deberá compartir en equipo los saberes disciplinarios durante el trabajo.

Los participantes de la investigación consultada (Aguilera Tovar, Y.M. & Ardila Rodríguez, L.L. (2020). El rol del educador especial en la terapia asistida con animales. Horizontes Pedagógicos, issn-1:0123-8264,22(2), 91-100. Obtenido de: <https://horizontespedagogicos.iber.edu.co/article/view/1730>) están de acuerdo en que los educadores especiales están caracterizados por su trabajo didáctico y dinámico en las intervenciones, lo que favorece el desarrollo del aprendizaje con cada una de las temáticas trabajadas. Pero se comprobó, que para el equipo interdisciplinario y la familia, aún no está claro el rol diferenciador del educador especial, ya que lo ven como un terapeuta, y no como a un pedagogo que puede trabajar desde la Educación Asistida con Animales, por lo que delegan funciones que no permiten el desarrollo de su labor docente. Mientras tanto, los educadores intentan realizar un trabajo en conjunto que favorezca los procesos terapéuticos de cada participante, siempre sin dejar de lado su rol como docente.

Este docente debe poseer la capacidad de (Realpe, 2018):

- Aportar ambientes de aprendizaje participativos, democráticos y colaborativos.
- Tener compromiso con la diversidad.
- Diseñar currículos flexibles.
- Diseñar prácticas pedagógicas.
- Tener énfasis en la educación para adultos, excepcionalidad y discapacidad sensorial.
- Permitir oportunidades equivalentes a la formación educativa.
- Generar procesos de investigación educativa en inclusión.
- Identificar y diseñar estrategias para eliminar barreras sociales y educativas.
- Atender a la singularidad de cada persona, especialmente con talentos excepcionales y niños o niñas con discapacidad.

Características a tener en cuenta:

- Ser flexible.
- Tener tolerancia a la frustración.
- Tener capacidad para animar y motivar a los alumnos.
- Ser agradable, optimista, amable, y tener capacidad de adaptación.
- Poder con un trabajo físico y emocionalmente exigente.
- Buenas aptitudes para la comunicación.
- Tacto, paciencia y tolerancia.
- Tener herramientas para manejar un comportamiento desafiante, y saber mantener a su vez la disciplina.
- Tener energía y entusiasmo.
- Gran organización y planificación.
- Capacidad de trabajo en equipo con otros profesionales.
- Trabajar bien bajo presión.
- Saber establecer buenas relaciones con la familia o acompañantes.
- Tener actitudes creativas y prácticas, para desarrollar recursos/actividades adecuadas y estimulantes, adaptadas a las necesidades del niño o niña en cada momento.

Estas características son importantes, debido a que las situaciones varían constantemente, y se ha de estar preparado para asumirlas. Habrá imprevistos, y es por ello fundamental cada una de ellas, ya que aportan actitudes para la correcta y satisfactoria intervención a realizar en los distintos escenarios o contextos.

## - ESTUDIO DEL VÍNCULO HUMANO- ANIMAL:

Este vínculo atrae el interés de diferentes áreas del conocimiento, en las que se ha investigado, produciendo estudios y hallazgos. Uno de los más relevantes es el de Takefumi Kikusui “oxytocinaze positive loop and thecoevolution of human-dogbonds” (que significaría algo así como: bucle positivo de oxitocinaze y la coevolución de los vínculos entre humanos y perros), que fue publicado por la revista Science en abril del año 2015.

En este estudio, se descubrió que el vínculo profundo establecido entre los humanos y los perros, está mediado por la hormona de la oxitocina, la cual también influye en la propia vinculación entre los humanos, donde la mirada tiene un papel fundamental al establecer cercanía, y la aparición de sentimientos como el amor y la lealtad hacia otros. Este estudio señala la hipótesis de que los perros habrían desarrollado este mismo mecanismo de comunicación a partir de la mirada y apego con sus cuidadores, que se reflejaría en sus niveles de oxitocina (Forero Sanchez, 2015). Además, concluye que la hormona es liberada tanto en los perros como en sus dueños, especialmente en los momentos en que estos se miran fijamente.

La producción de grandes cantidades de oxitocina, tiene grandes efectos positivos en el cuerpo y la mente, como la disminución de la presión arterial, la ansiedad, el alivio del estrés, sentirse amado, entre muchos otros que también se verán reflejados en las mascotas (Forero Sanchez, 2015).

## 9. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA TAA

Ejemplo de un posible cuestionario con el que poder medir la eficacia de la Terapia Asistida con Animales en personas con discapacidad. (*Anexo 2*).



## 10. CONCLUSIONES

El interés por realizar una investigación sobre Terapia Asistida con Animales surgió por mi pasión por los animales, ya que estoy en varias protectoras colaborando y siendo casa de acogida, además de mi gran interés por el fascinante mundo del autismo. Estos dos puntos que tanto me gustan, juntos, podían ser la combinación perfecta. Y no considero que se pueda hacer mejor un trabajo, que cuando el tema te interesa en gran medida.

A lo largo del trabajo se ha podido observar cómo la relación entre el ser humano y los animales ha estado en constante evolución, lo que les permite consolidar un vínculo afectivo más allá de la simple compañía. Es importante cómo el hombre empieza a darse cuenta de los beneficios que los animales pueden traer a su vida, no siendo sólo la necesidad de supervivencia la principal, sino también el despertar de las emociones y sentimientos que a la vez, cambian la manera de relacionarse con los demás. Se trata de un descubrimiento cada vez mayor, debido a la necesidad o interés que tiene el ser humano en evolucionar, y encontrar cada vez nuevos recursos que faciliten su supervivencia en este planeta.

No es común que las personas acudan a otros tipos de tratamientos para la disminución de síntomas y cura de enfermedades, pero la poca mejoría que obtienen con los tratamientos farmacológicos ha hecho que busquen otras alternativas que puedan ayudar con estos problemas. Por ello, la Terapia Asistida con Animales llega como una alternativa a los tratamientos médicos y psicoterapéuticos para trabajar de manera conjunta, con el objetivo de aportar a las personas bienestar y mejoría en su calidad de vida.

Es una terapia que cada vez tiene más acogida en las áreas social y de la salud, pero hay quienes todavía desconfían de sus efectos, por no tener una fundamentación científica que la respalde.

Tras el trabajo realizado, se podría destacar que la Terapia Asistida con Animales es viable para hacerse con alumnos TEA, así como para alumnos que presenten otras limitaciones, ya sean sensoriales, motoras o intelectuales, por lo que podemos considerar que este tipo de terapia alternativa se adapta a cualquier actividad y objetivos, debido a la gran diversidad de colectivos a los que puede ofrecer beneficios.

Concretamente, la terapia con perros, es muy eficaz tanto en la escuela como fuera de ella. Los perros de asistencia transmiten seguridad a las familias que tienen uno en casa, y aportan autonomía, mejorando la comunicación y comportamiento de los niños con TEA. Se destaca este animal en concreto, por ser uno de los más utilizados y fáciles de adiestrar, pero también hay estudios que demuestran que los resultados obtenidos en personas con TEA en terapias con otro tipo de animales (como los caballos), son igual de beneficiosos para la persona.

Una de las mayores dificultades de la terapia es su limitado campo de investigación, lo que solo puede solucionarse aplicando las experiencias con animales, y publicando sus resultados, lo que comprobará la eficacia de las mismas.

Además, somos conscientes de que el animal no sustituye al terapeuta, ya que es este quien establece los objetivos y la metodología, los aspectos característicos de la terapia. Pero la unión experto-animal potencia la motivación y expectativas de mejora en las personas, ya que le da un punto de vista mucho más afectivo, cercano y cuidado.

Con ello, se debe tener en cuenta la especial relevancia que tiene una adecuada comunicación con la familia y el resto de profesionales, donde al igual que en el resto de intervenciones, el profesor de pedagogía terapéutica deberá hacer partícipe a la comunidad educativa, para conseguir mejores resultados.

El amor de los animales es totalmente incondicional, lo que es importante para cualquier problema, tanto físico como mental. A los animales no les interesa nuestro aspecto físico, edad, si somos ciegos de un ojo, o tenemos alguna enfermedad infecciosa. No nos juzgan, nos aceptan tal y como estemos en cada momento de nuestra vida.

Actualmente, las TAA se encuentran en gran expansión en España, aunque no se conocen muchos casos donde se hayan incluido perros de terapia en las aulas, aunque sí que se hayan hecho proyectos de inclusión de animales en otros campos, como el de las residencias de mayores.

Igualmente, y ante la cada vez mayor prevalencia del TEA, es necesario investigar nuevos tipos de terapias, función que no solo corresponde a los más veteranos, sino también a los más jóvenes, para conseguir con ello mejorar la calidad de vida de los alumnos con los que, con suerte, trabajaremos algún día.

Los beneficios de las TAA son claros en todo tipo de personas, pero en el nuestro concreto, son todavía más evidentes, ya que el cariño, la fidelidad y la compañía, en muchas ocasiones, son la mejor medicina que uno puede tener para seguir viviendo.

Siempre se espera una respuesta de manera verbal, dando vida a las historias, ya que el cómo las narremos le dará el sentido que precisa. En este caso, los alumnos TEA no disponen de este recurso, y en ello, los animales van acorde con ellos, lo que hace de esta terapia una experiencia tan especial. El animal no habla, no da su opinión, solo se sienta al lado y apoya su cabeza, o da saltos de alegría. Son situaciones tan simples como las anteriores, las que inspiran y motivan a las personas a realizar actividades constructivas que no se habrían atrevido a hacer con otro tipo de motivante, además de darle un nuevo valor y significado, tanto a la propia actividad, como a la vida.

## **11. LIMITACIONES:**

Dentro de la parte metodológica podemos encontrar distintos tipos de limitaciones, como pueden ser: respecto al *tamaño de la muestra* he tenido que ajustar la cantidad de información recibida con la extensión de la misma, ya que si no podía exceder la extensión establecida como tope para el desarrollo de la revisión bibliográfica.

Además contó con el hándicap de que existían *pocas fuentes con datos fiables*, debido a la escasa investigación del tema el desarrollo del mismo con experiencias reales, al ser un tema todavía en proceso de desarrollo, que está comenzando y todavía tiene mucho trabajo por delante.

Por ello vio una *gran falta de estudios previos*, pudiendo contrastar la información, pero sin extremada cantidad de informes desarrollados.

Desde el punto de vista de las limitaciones que pudieran ser atribuibles al investigador, podrían nombrarse algunas como: *problemas relacionados con el idioma*, ya que gran cantidad de estos documentos eran de otros países y estaban en inglés. Además, *para acceder* a algunos de estos documentos en páginas oficiales, había que pagar una cantidad que diera acceso a su lectura o adquisición.

También me he encontrado con prejuicios culturales a través de los cuales se pone a los animales de terapia en un segundo lugar, fiándose más de otro tipo de terapias de ayuda que no confíen en la actitud y capacidad de terceros, sino que se han desarrollado en su totalidad por el propio terapeuta o educador.

Por último y para mí casi el más importante, por la *poca* cantidad de *gente* (terapeutas o educadores) *formados en el tema*, ya que al ser un tema tan novedoso y todavía sin explotar, no existe el suficiente personal cualificado totalmente como para realmente poner en marcha este tipo de proyectos, por no decir su gran coste tanto para su formación como para iniciar y mantener un centro dedicado a ello. Hay mucha gente que ni siquiera conoce la existencia de este tipo de terapias, y pienso que se debería dar más difusión y publicidad a esto, para que cada vez existieran más docentes y terapeutas formados, y fuera un ámbito en auge que poder aprovechar en su totalidad, ya que como se ha ido demostrando a lo largo de la investigación es muy beneficioso para niños con este trastorno.

## 12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas, regido por la ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio. <https://educa.aragon.es/documents/20126/464914/2.ordenECD-1003-2018promocionar+convivenciaigualdad.pdf/8a35fc38-e881-eeee-e0d4-39c3522c0ba0?t=1574417098966>
- Aguilera Tovar, Yojan Mauricio; Ardilla Rodríguez, Liceth Lorena (Julio-Diciembre 2020). El rol del educador especial en la terapia asistida con animales. Horizontes pedagógicos, Vol. 22 #2. pp 91-99.
- American Psychiatric Association (1994). Manual diagnóstico y estadístico de los Trastornos Mentales DSM-4. Editorial American Psychiatric Press Inc.
- American Psychiatric Association (2014). Manual diagnóstico y estadístico de los Trastornos Mentales DSM-5. Editorial Médica Panamericana.
- Ares Ribas, Andrea. 2018-2019. Importancia y beneficios de la terapia asistida con animales, y estudio comparativo de la equinoterapia en las islas de Ibiza y Mallorca (TFG). Universitat de les Illes Balears, Facultad de Educación. Recuperado a partir de: <https://dspace.uib.es/xmlui/handle/11201/152693>
- Arias Jiménez, Alisson Daniela. 2022. Análisis de la eficacia que tiene la canoterapia como modelo de intervención psicoterapéutica orientado a la mejora de personas que tienen Trastorno de Espectro Autista (TFG). Universidad Politécnica Salesiana, Sede El Girón, Ecuador. Recuperado a partir de: <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/22072>
- Artículo 25 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, según la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros privados no concertados gozarán de autonomía para ciertas funciones especificadas. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12978>

- Artículo 25 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, según la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, indica que los centros privados no concertados gozarán de autonomía para ciertas cosas enumeradas en él. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12978>
- Barbado Sánchez, Alejandra. 2016. La eficacia de la Terapia Asistida con Animales en personas con discapacidad. Análisis de los flujos comunicativos entre la persona con Trastorno del Espectro del Autismo y el perro de terapia. Universidad de Salamanca, Facultad de Psicología Instituto Universitario de Integración en la comunidad. pp. 25-92.
- Belinchón Carmona, Mercedes (2010). Investigaciones sobre autismo en español problemas y perspectivas. Centro de Psicología Aplicada de la Universidad Autónoma de Madrid (CPA-UAM).
- BOE (2006). Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>
- Boletín Oficial del Estado, [BOE] (2021): La lucha contra la violencia en la infancia es un imperativo de derechos humanos. (p.1) <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347>
- Cea Chueca, Ainhoa. 27 de septiembre de 2014. Terapias alternativas con animales para niños con necesidades especiales (TFG). Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), Facultad de Educación. Tolosa (Guipúzcoa). Recuperado a partir de: <https://reunir.unir.net/handle/123456789/2465>.
- Chávez Delgado, Laura. 2018-2019. Terapia Asistida con Animales. “Mi mascota puede ser mi cura” (TFG). Universidad de La Laguna, Facultad de Psicología y Logopedia. Recuperado a partir de: <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/14612/Terapia%20asistida%20con%20animales..pdf?seq>
- Cid Castaño, Claudia, et al. (Marzo-2017). La Intervención Asistida con caballos mejora las competencias establecidas en el currículo de Educación Infantil en una niña con

Trastorno del Espectro Autista. Quaderns digitals: Revista de Nuevas Tecnologías y Sociedad, Nº. 84, 2017. pp 93-112. Ejemplar dedicado a: I Congreso Internacional Intervención Terapéutica Asistida con Animales en Educación y Salud

- Crespo Lafaja, Laura. 2017-2018. Terapia Asistida por Perros en niños con Trastorno del Espectro Autista (TFG). Universidad de Zaragoza, Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Recuperado a partir de: <https://zagan.unizar.es/record/77969>
- Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada el 15 de octubre de 1978, en la que se considera que los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia. <https://www.fundacion-affinity.org/sites/default/files/declaracion-derechos-del-animal.pdf>
- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, crea en su artículo 29 la Red Integrada de Orientación Educativa. <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=994406845050>
- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=994406845050>
- Del Ser Martín, Marta. 20 de junio de 2016. Beneficios de la Terapia Asistida con Animales en el Trastorno del Espectro Autista (TFG). Universidad de Valladolid, Facultad de Educación y Trabajo Social. Recuperado a partir de: <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/20575>
- Derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, regido por el Título III, Ley 5/2019, de 21 de marzo. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-7785>
- Equipo especializado de orientación educativa en Trastornos del Espectro Autista de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, regido por la ORDEN ECD/450/2019, de 26 de abril. <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1072244043838>

- Estatuto de Autonomía de Aragón dispone en su artículo 21 establece que los poderes públicos aragoneses desarrollarán un modelo educativo de calidad. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-8444>
- Estatuto de Autonomía de Aragón dispone en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-8444>
- Formación del BOE (2021, Disposiciones Generales, art, 5) expone en las actuaciones formativas. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347>
- Fundación Affinity (2006). Animales de compañía, fuente de salud comunicaciones VI Congreso internacional. Fondo Editorial, Fundación Affinity.
- Fundación Purina (1997). Animales de compañía, fuente de salud: comunicaciones III Congreso internacional. Fondo Editorial, Fundación Purina.
- Gómez Jaramillo, María Stefany. 2017. Terapia Asistida con Animales: Una Revisión Bibliográfica (TFG). Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Recuperado a partir de:<http://tesis.udea.edu.co/handle/10495/14371>
- Haro Pardo, Pablo. ¿Ayudan los animales de terapia al desarrollo del aprendizaje en Alumnado Con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE)? (TFG). Universidad de Jaén, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Recuperado a partir de:<https://tauja.ujaen.es/handle/10953.1/10140>
- Jara-Gil, María Dolores; Chacón-López (10/11/2017). Terapia Asistida con Perros (TAP) aplicada a niños-as con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en edad escolar. Revista de Educación de la Universidad de Granada, Vol 24 (2017). 29-43.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 71 que las Administraciones educativas dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>



- Ley de Servicios Sociales de Aragón, la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social indica lo establecido en la normativa vigente en materia de extranjería e inmigración.<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-7785>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, donde se desarrolla la protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-9347](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-9347)
- Los apartados 1 y 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre indica qué personas son consideradas con discapacidad.<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12632>
- Martos-Montes, Rafael; et al, (Septiembre-Diciembre 2015). Intervención asistida con animales (IAA): Análisis de la situación en España. Escritos de Psicología, Vol. 8, nº3, pp. 1-10.
- Medina Fernández, María Cristina; Vázquez Bejarano, Carlos; Mansilla Romer, María Teresa (1995). Autismo hacia la recuperación afectivo-social a través de terapia asistida por animales. Colección Rehabilitación, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).
- Modificación de la orden 9 de octubre de 2013. donde se regulan los Centros de Atención Preferente a alumnos con Trastorno del Espectro Autista, regido por la ORDEN ECD/445/2017, de 11 de abril. <https://carei.es/wp-content/uploads/Orden-ECD-445-17-modificaci%c3%b3n-centros-TEA-BOA.pdf>
- Objetivos de esta ley expuestos en BOE (2021, Disposiciones Generales, art. 1) <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347>
- Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. <https://sinlimites.altacapacidad.net/wp-content/uploads/2018/09/Orden-orientacion.pdf>

- Prieto Sánchez, Patricia. 2017-2018. Educación Asistida con Animales (TFG). Universidad de Sevilla, Facultad de Ciencias de la Educación. Recuperado a partir de: <https://idus.us.es/handle/11441/82844>
- Ramos Casado, Ángela. 2020-2021. Los beneficios de la equinoterapia en la intervención socioeducativa con menores con TEA (TFG). Universitat de les Illes Balears, Facultat d'Educació. Recuperado a partir de: <https://dspace.uib.es/xmlui/handle/11201/156313>
- Regula la red integrada de orientación educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, regido por la ORDEN ECD 1004/2018, de 7 de junio. <https://sinlimites.altacapacidad.net/wp-content/uploads/2018/09/Orden-orientacion.pdf>
- Regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, regido por la ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio. <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1025979463939>
- Regulan los Centros de Atención Preferente a alumnos con Trastorno del Espectro Autista, regido por la ORDEN de 9 de octubre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. <https://orientacion.catedu.es/wp-content/uploads/sites/303/2015/06/Orden-TEA-BOA.pdf>
- Respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, regido por el DECRETO 199/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón. <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=994406845050>
- Rodrigo Claveril, Maylos, et al. (Marzo-2017). Terapia Asistida con Animales para mejorar el estado emocional de adultos con autismo. Quadernsdigitals: Revista de Nuevas Tecnologías y Sociedad, N°. 84, 2017. pp 1-17. Ejemplar dedicado a: I Congreso Internacional Intervención Terapéutica Asistida con Animales en Educación y Salud.
- Rodríguez Rulo, Maite. 2014-2015. Mediación afectivo-social en el colectivo autista a través de Actividades Asistidas con Animales: Una alternativa de intervención

pedagógica mediante la relación autismo-animal (TFG). Universidad de Granada.  
Recuperado a partir de:  
[https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/41738/Rodr%C3%ADguez\\_Rullo\\_Maite-1.pdf?sequence=1](https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/41738/Rodr%C3%ADguez_Rullo_Maite-1.pdf?sequence=1)

## 13. ANEXOS

### ANEXO 1:

En este apartado se proporcionará el documento de protección de datos del menor:

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO MENORES

En aras a dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.), SE INFORMA:

- Los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted, son incorporados un fichero de titularidad privada cuyo responsable y único destinatario es XXXEMPRESAXXX.
- Solo serán solicitados aquellos datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente los servicios solicitados, pudiendo ser necesario recoger datos de contacto de terceros, tales como representantes legales, tutores, o personas a cargo designadas por los mismos.
- Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del tutor o representante legal del menor, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio.
- Una vez finalizada la relación entre la empresa y el cliente los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de \_\_\_\_\_, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al tutor o representante legal.
- Los datos que facilito serán incluidos en el Tratamiento denominado Clientes de XXXEMPRESAXXX, con la finalidad de gestión del servicio contratado, emisión de facturas, contacto..., todas las gestiones relacionadas con los clientes y manifiesto mi

consentimiento. También se me ha informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a XXXEMPRESAXXX con domicilio en \_\_\_\_\_.

- Los datos personales serán cedidos por XXXEMPRESAXXX a las entidades que prestan servicios a la misma.

Nombre y apellidos del Cliente: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Representante legal (menores de edad): \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del tutor o representante legal:

**ANEXO 2:**

**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS AAA EN POBLACIÓN CON TEA. (Fernández de Gamarra y Gasteiz, 2012).**

**MOTIVACIÓN:**

	<b>SIEMPRE</b>	<b>ALGUNAS VECES</b>	<b>NUNCA</b>
Se muestra aislado durante la sesión.			
Ignora al animal de compañía.			
Existe algún tipo de indicador social que facilite la iniciación de la intervención.			
Evita y aparta la mirada del animal.			
Muestra una atención escasa ante el animal.			
Atiende al animal, pero se distrae con facilidad.			
El comportamiento hacia el animal			

no difiere del adoptado hacia los objetos.			
Mantiene interés por el animal durante la mayor parte de la sesión.			

**HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS:**

	<b>SIEMPRE</b>	<b>ALGUNAS VECES</b>	<b>NUNCA</b>
Su comportamiento parece estar continuamente afectado por la presencia del animal.			
Muestra evidencia de estar molesto por el animal.			
Presenta una conducta cohibida en los primeros minutos de la sesión.			

Acepta al animal sin evidenciar temor.			
Generalmente, muestra estar en situación de bienestar y estar animado/a.			
Reacciona brevemente a la proximidad social, pero si no se le aproxima directamente el animal, no le presta atención.			
Reacciona a la proximidad social, y continúa interesado por el animal.			
Busca la proximidad social con el animal, garantizando una distancia suficiente para evitar el contacto físico.			
Acepta el contacto físico con el animal, con ayuda.			
Inicia el contacto físico con el animal por su propia iniciativa.			



<p>No se observa ningún tipo de comunicación, ni con la voz, ni con el gesto hacia el animal.</p>			
<p>Emite sonidos vocálicos, palabras y frases estereotipadas y ecológicas sin intención comunicativa.</p>			
<p>Se comunica con el animal utilizando los gestos y la mímica.</p>			
<p>Emite sonidos vocálicos, palabras y frases estereotipadas y ecológicas dirigidas al animal, con intención comunicativa.</p>			
<p>Emisión de palabras y frases adecuadas al contexto.</p>			

### COOPERACIÓN:

	<b>SIEMPRE</b>	<b>ALGUNAS VECES</b>	<b>NUNCA</b>
Manifiesta hiperactividad, no puede estar quieto/a durante la sesión.			
Se queda inactivo/a en los juegos y actividades propuestas del cuidado del animal.			
Normalmente está inactivo/a en los juegos y actividades de cuidado del animal, pero responde apropiadamente con ayuda.			
Aprende los juegos y las actividades de cuidado del animal durante la intervención, pero se olvida rápidamente.			
Se implica en los juegos y actividades de cuidado del animal, con autonomía moderada.			
Se implica en los juegos y actividades			

de cuidado del animal, con total autonomía.			
Rápidamente, se da cuenta de los cambios en los juegos y actividades del cuidado del animal, y se agita con facilidad.			
Rechaza toda solicitud del pedagogo/a.			
No coopera durante la sesión.			

**EXPRESIVIDAD EMOCIONAL:**

	<b>SIEMPRE</b>	<b>ALGUNAS VECES</b>	<b>NUNCA</b>
Acepta los cambios en los juegos y en las actividades de cuidado del animal con tolerancia.			
En la sesión, se observan en el niño reacciones positivas y de afecto			

hacia el animal.			
En la sesión, la persona mira al pedagogo/a para comprobar que ha visto lo que hace.			
En la sesión, la persona mira al adiestrador/a para comprobar que ha visto lo que hace. .			
Mira a sus compañeros/as, y juntos, muestran afecto hacia el animal.			
La persona sonrío satisfecha.			
El usuario/a sonrío al pedagogo/a.			
Muestra su alegría verbalmente.			

Las sesiones y la temporalización pueden variar según el grado de necesidades de cada alumno. En estos aspectos, tomará parte tanto el tutor, como los terapeutas, las familias,..